



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

42.º período de sesiones

14-18 de junio de 2021

Informe del 42.º período de sesiones que se somete a la aprobación de la Conferencia

Introducción

Disertación en memoria de McDougall¹

1. El Sr. Bill Gates, Copresidente de la Fundación Bill y Melinda Gates, pronunció la 32.^a Disertación en memoria de McDougall, centrada en la *lucha contra el cambio climático y el hambre mediante la innovación*, a la que siguió un debate de alto nivel sobre ese tema con la participación del Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y los siguientes dignatarios:

- Sra. Jewel H. Bronaugh, Secretaria Adjunta de Agricultura de los Estados Unidos de América;
- Excmo. Sr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de México;
- Excma. Sra. Thoko Didiza, Ministra de Agricultura, Reforma Agraria y Desarrollo Rural de la República de Sudáfrica;
- Excmo. Sr. William D. Dar, Secretario de Agricultura de la República de Filipinas;
- Excmo. Sr. Saud bin Hamoud bin Ahmed Al -Habsi, Ministro de Agricultura, Patrimonio Pesquero y Recursos Hídricos de la Sultanía de Omán;
- Excmo. Sr. Stefano Patuanelli, Ministro de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales de la República Italiana.

Discursos de jefes de Estado y de gobierno²

2. La Conferencia tomó nota con reconocimiento de la participación de jefes de Estado y de gobierno en su período de sesiones.

3. El Excelentísimo Señor Sergio Mattarella, Presidente de la República Italiana, se dirigió a la Conferencia durante la ceremonia inaugural.

Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO³

4. La Sra. Susan Murray pronunció una declaración en nombre de los órganos de representación del personal de la Organización.

In memóriam⁴

5. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios que habían fallecido desde el anterior período de sesiones de la Conferencia. Los nombres de los funcionarios fallecidos se leyeron en voz alta y figuran en las actas literales de la Conferencia.

Elección del Presidente y los vicepresidentes^{5, 6}

6. El Consejo propuso y la Conferencia eligió al Sr. Michal Kurtyka, Ministro de Clima y Medio Ambiente de Polonia, como Presidente de la Conferencia en su 42.º período de sesiones.

7. El Consejo propuso y la Conferencia eligió a los tres vicepresidentes de la Conferencia: el Sr. Gabriel Mbairobe (Camerún), la Sra. Yael Rubinstein (Israel) y el Sr. Edward Centeno (Nicaragua).

¹ C 2021/INF/7; C 2021/PV/1; C 2021/PV/...

² C 2021/2 Rev.1; C 2021/PV/2; C 2021/PV/3; C 2021/PV/4; C 2021/PV/5; C 2021/PV/...

³ C 2021/PV/5; C 2021/PV/...

⁴ C 2021/PV/5; C 2021/PV/...

⁵ C 2021/12; C 2021/12/Nota informativa n.º 1; C 2021/LIM/16; C 2021/PV/1; C 2021/PV/...

⁶ La delegación del Líbano se opuso a la elección de Israel a una de las vicepresidencias de la Conferencia.

Nombramiento de los miembros del Comité General y del Comité de Credenciales^{7,8}

8. El Consejo recomendó y la Conferencia eligió a:

Siete miembros del Comité General

Australia	Irán (República Islámica del)
China	San Marino
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Guatemala	

Nueve miembros del Comité de Credenciales

Bangladesh	Nueva Zelandia
Canadá	República Democrática del Congo
Kuwait	San Marino
Malasia	Venezuela (República Bolivariana de)
Nicaragua	

Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones⁹

9. La Conferencia aprobó el programa en su forma enmendada. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

10. La Conferencia aprobó las disposiciones propuestas por el Consejo en sus períodos de sesiones 165.º y 166.º y el calendario propuesto por el Consejo en su 166.º período de sesiones.

Procedimientos especiales y disposiciones para el período de sesiones

11. La Conferencia acordó que se aplicaran con carácter excepcional los procedimientos especiales para el 42.º período de sesiones de la Conferencia expuestos en el Apéndice B del documento C 2021/12, en vista de que el período de sesiones se celebraba de forma virtual.

12. La Conferencia convino en que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia mundial se habían traducido en una situación que influiría en la aplicación de algunas disposiciones del Reglamento General de la Organización (RGO), aunque reconoció que esto no equivalía a su suspensión por la Conferencia, ni exigiría tal cosa, y que su aplicación fundamental no se vería afectada.

13. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 1/2021

Procedimientos especiales en el 42.º período de sesiones de la Conferencia

LA CONFERENCIA:

Considerando las circunstancias actuales y las limitaciones conexas causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19);

⁷ C 2021/12; C 2021/12 Information Note 1; CL 166/REP, paragraphs 37-39; C 2021/PV/1; C 2021/PV/..

⁸ Las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Canadá se opusieron al nombramiento de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del Comité de Credenciales. La República Bolivariana de Venezuela ejerció su derecho de réplica.

⁹ C 2021/1; C 2021/12; C 2021/12, Nota informativa n.º 1; C 2021/INF/1; C 2021/INF/2; C 2021/LIM/15; C 2021/LIM/16; C 2021/LIM/18; C 2021/LIM/19; C 2021/LIM/20; C 2021/LIM/21; C 2021/LIM/22; C 2021/PV/2; C 2021/PV/...

Reafirmando que los procedimientos de la Conferencia se rigen por las disposiciones de los Textos fundamentales de la FAO, en particular el Reglamento General de la Organización (RGO);

Recordando las disposiciones del RGO, en particular los artículos I, XII y XLIX;

Reafirmando asimismo que la Conferencia, como norma y de conformidad con la práctica establecida, se reunirá siempre presencialmente, y **reconociendo** que se suspenderá con carácter excepcional esta práctica únicamente en las circunstancias más extraordinarias y durante un plazo lo más reducido posible;

Recordando asimismo la decisión 74/557 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Procedimiento para la celebración de elecciones por votación secreta sin sesión plenaria durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”;

Recordando además que el Consejo, en su 166.º período de sesiones, de conformidad con el artículo I.1 del RGO, acordó que el 42.º período de sesiones de la Conferencia se celebrara del 14 al 18 de junio de 2021 de modo virtual, a la luz de las repercusiones de la pandemia de la COVID-19, y recomendó, entre otras cosas:

i) que la Conferencia, en su 42.ª período de sesiones, aprobara los procedimientos especiales que se aplicarían con carácter excepcional, a la luz de la pandemia de la COVID-19, para la celebración en modalidad virtual de la Conferencia;

ii) que la Conferencia considerase la posibilidad de aprobar, con vistas a su aplicación en su 42.º período de sesiones y con carácter excepcional, sin que ello sentara un precedente, y como solución extraordinaria, la votación en persona (votación secreta presencial con cita previa), la votación en línea mediante un sistema de votación electrónico o una opción mixta de votación en persona y votación en línea;

Recordando además que el Consejo también solicitó a la Secretaría que continuara los preparativos de la opción en consonancia con los Textos fundamentales, con arreglo a lo establecido en el artículo XII;

Recordando la importancia de respetar la inclusividad y asegurar que todos los Estados Miembros puedan ejercer su derecho de voto;

LA CONFERENCIA:

- 1) **Confirmó** que el Consejo había acordado que el 42.º período de sesiones de la Conferencia se celebrara de modo virtual, a la luz de las repercusiones de la pandemia de la COVID-19;
- 2) **Decidió**, de conformidad con el artículo XLIX, suspender, con carácter excepcional, sin que ello sentara precedente y como solución extraordinaria para el 42.º período de sesiones, las partes del Reglamento General de la Organización que pudieran ser incompatibles con la celebración virtual del 42.º período de sesiones de la Conferencia o con la aplicación de los métodos para una votación secreta establecidos en los párrafos 4 y 5 de la presente resolución;
- 3) Asimismo, **aprobó** los procedimientos especiales y métodos de votación establecidos en la presente decisión, con carácter excepcional, sin que ello sentara precedente y como solución extraordinaria para el 42.º período de sesiones de la Conferencia celebrado de forma virtual;
- 4) **Decidió** que las votaciones secretas se llevaran a cabo en persona mediante citas escalonadas en la Sede de la FAO en Roma y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, recordando que ningún delegado podía representar a más de un Estado Miembro o Miembro Asociado y que cada Estado Miembro dispondría de un solo voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo III de la Constitución;

- 5) **Decidió** además, con respecto a la celebración de votaciones secretas, que:
- i. los procedimientos establecidos en los apartados a), d), e), f) y g) del artículo XII.10 se llevarán a cabo mediante citas escalonadas en una de las dos ubicaciones, es decir, la Sede de la FAO (Atrio) y la Sede de las Naciones Unidas (Sala de conferencias C);
 - ii. para los fines establecidos en el apartado g) del artículo XII.10, el recuento de los votos en Roma se llevará a cabo en la Sala de Iraq, en la Sede de la FAO; en Nueva York, el recuento de los votos se realizará en la sala de votación, y en ambas ubicaciones será supervisado mediante la presencia de escrutadores e interventores, así como a través de un enlace de vídeo desde la Sede de la FAO;
 - iii. el resultado de la votación se estableciera sobre la base de la suma de los votos depositados en las dos ubicaciones y consignados por escrito por los escrutadores presentes en ambas ubicaciones; los escrutadores de la Sede de la FAO se encargarían de calcular el número total de votos depositados y de certificar el resultado;
 - iv. los dos escrutadores nombrados en cada ubicación, Roma y Nueva York, fueran delegados, representantes o suplentes de las mismas dos delegaciones, según lo establecido en el apartado c) del artículo XII.10.
- 6) **Decidió** que las demás votaciones (no secretas) se llevarán a cabo mediante votación nominal, teniendo en cuenta que esta se llevaría a cabo por orden alfabético en inglés empezando por la letra “A”;
- 7) **Decidió** asimismo que la Secretaría debería, como parte de sus servicios intergubernamentales y en el marco de los recursos existentes, proporcionar apoyo técnico y asistencia a petición de los Estados Miembros a fin de garantizar acceso pleno y en igualdad de condiciones de todos los Miembros al procedimiento establecido en la presente resolución.

Aprobada el 14 de junio de 2021

Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes, vicepresidentes y comités de redacción

14. La Conferencia convino con la recomendación del Consejo de que se establecieran dos comisiones.
15. La Conferencia refrendó el nombramiento de: la Sra. Eudora Hilda Quartey Koranteng (Ghana) como Presidenta de la Comisión I y el Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México) como Presidente de la Comisión II.
16. Se eligió al Sr. Donald Syme (Nueva Zelanda) Presidente del Comité de Redacción de la Comisión I, que estuvo integrado por los siguientes miembros: Argentina, Canadá, Federación de Rusia, Kuwait, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, República Democrática del Congo, Sudán y Uzbekistán.
17. Se eligió al Sr. Thanawat Tiensin (Tailandia) Presidente del Comité de Redacción de la Comisión II, que estuvo integrado por los siguientes miembros: Australia, Brasil, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Portugal y Zambia.
18. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el artículo X.2 c) del RGO, nombró también a los siguientes vicepresidentes:

Comisión I: Sr. Carlos Cherniak (Argentina)

Comisión II: Sr. Akeel Hatoor (Qatar)

Derecho de réplica

19. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un Miembro deseara responder a críticas hechas a las políticas de su Gobierno, lo hiciera preferiblemente en el día en que se hubiesen formulado tales críticas, después de que todos los que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de intervenir.

Verificación de credenciales

20. El Comité de Credenciales celebró cuatro reuniones, los días 9, 14, 15 y 17 de junio de 2021, a fin de examinar las credenciales recibidas para el 42.º período de sesiones de la Conferencia. Se distribuyó un informe al respecto (documento C 2021/LIM/20), según el cual 183 Estados Miembros y una Organización Miembro, la Unión Europea, habían presentado credenciales válidas de sus delegaciones. En la lista se reflejaba la situación a 17 de junio de 2021.

21. Las credenciales de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y organizaciones asociadas se depositaron debidamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.2 del RGO.

Derechos de voto

22. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución, al comienzo del período de sesiones 25 Estados Miembros —Antigua y Barbuda, Chad, Colombia, Comoras, Cuba, Ecuador, Gabón, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Kirguistán, Liberia, Libia, Macedonia del Norte, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Suriname, Turkmenistán, Tuvalu, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen— habían perdido sus derechos de voto en la Conferencia, puesto que la cuantía de sus contribuciones a la Organización atrasadas superaba el total de las cuotas que se les habían asignado para los dos años anteriores.

23. Posteriormente, un Estado Miembro (Mozambique) efectuó pagos suficientes para recuperar sus derechos de voto.

24. La Conferencia decidió restablecer los derechos de voto de Antigua y Barbuda, Chad, Colombia, Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Liberia, Macedonia del Norte, Nigeria, República Democrática del Congo, Somalia, Tuvalu, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen, que habían solicitado una consideración especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución.

25. La Conferencia aceptó la solicitud de Turkmenistán de liquidar sus atrasos mediante un plan de pago a plazos y, en consecuencia, decidió restablecer sus derechos de voto. A tal efecto, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 2/2021**Pago de contribuciones: Turkmenistán****LA CONFERENCIA,**

Tomando nota de que el Gobierno de Turkmenistán había hecho la propuesta de liquidar los atrasos de sus cuotas hasta 2019 durante un período de 10 años a partir de 2022, además de efectuar pagos separados por los atrasos de 2020, las cuotas corrientes de 2021 y las cuotas subsiguientes pagaderas en el año civil de asignación,

Decide lo siguiente:

- 1) No obstante el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, los atrasos de las cuotas de Turkmenistán hasta 2019, que totalizan 812 933,28 USD y 348 221,28 EUR, se saldarán mediante el pago de 10 plazos anuales de 81 293,33 USD y 34 822,13 EUR cada uno de 2022 a 2031.

- 2) El primer plazo deberá pagarse el 1 de enero de 2022.
- 3) Mediante el pago anual de los plazos mencionados, junto con el pago de los atrasos de 2020 y el pago de cada cuota corriente en el año civil de asignación, así como de cualesquiera anticipos al Fondo de Operaciones, se considerará que Turkmenistán cumple sus obligaciones financieras para con la Organización.
- 4) Los plazos deberán pagarse de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero.
- 5) El impago de dos plazos hará que este plan de pago a plazos quede anulado.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Admisión de observadores¹⁰

Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

26. La Conferencia examinó la lista de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a las que el Director General había cursado una invitación provisional para asistir al período de sesiones y confirmó dichas invitaciones.

Palestina

27. La Conferencia confirmó la invitación cursada por el Director General a Palestina, a propuesta del Consejo en su 165.º período de sesiones.

Nombramientos y elecciones

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo¹¹

28. La Conferencia tuvo ante sí tres candidaturas al cargo de Presidente Independiente del Consejo.
29. La Conferencia nombró al Sr. Hans Hoogeveen para el cargo de Presidente Independiente del Consejo.

Resolución 3/2021

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA,

Teniendo en cuenta el artículo XXIII del Reglamento General de la Organización, relativo al Presidente Independiente del Consejo, y la Resolución 9/2009, sobre la aplicación de las medidas del Plan inmediato de acción relativas al Presidente Independiente del Consejo¹²;

Vista la necesidad de salvaguardar la independencia y la responsabilidad del papel del Presidente Independiente del Consejo:

1. **Declara** que el Sr. Hans Hoogeveen queda nombrado Presidente Independiente del Consejo hasta el 43.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2023);
2. **Decide** que las condiciones del nombramiento correspondientes al cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:
 - a) el Presidente deberá estar presente en Roma durante todos los períodos de sesiones del Consejo, la Conferencia, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa y es de prever que pase normalmente como mínimo de seis a ocho meses al año en Roma;
 - b) el Presidente percibirá una asignación anual equivalente a 23 831 USD;

¹⁰ C 2021/13; C 2021/PV/1; C 2021/PV/..

¹¹ C 2021/9; C 2021/LIM/16; C 2021/LIM/18; C 2021/PV/8; C 2021/PV/...

¹² Textos fundamentales, Volumen II, Sección E.

- c) cuando se encuentre en Roma o de viaje en el desempeño de sus funciones, el Presidente percibirá una dieta equivalente al 140 % de las dietas (DSA) habituales aplicables;
- d) cuando el Presidente viaje en el desempeño de sus funciones, sus gastos de viaje serán sufragados por la Organización;
- e) en el desempeño de sus funciones, ya sea en Roma o de viaje, el Presidente Independiente del Consejo permanecerá afiliado al Plan básico de seguro médico (BMIP) y el costo de esa cobertura del seguro médico, cifrado en 3 336,48 USD anuales en total, correrá por cuenta de la Organización;
- f) se facilitarán al Presidente servicios de secretaría para asistirle en el desempeño de sus funciones;
- g) a petición suya, y en función de los recursos disponibles, se facilitarán al Presidente servicios de interpretación;
- h) se facilitará al Presidente un despacho, así como el equipo y material de oficina que precise en el desempeño de sus funciones;
- i) se prestará asistencia al Presidente para cumplimentar los trámites necesarios con el fin de obtener la documentación precisa para su estancia en Roma y para los viajes que realice en el desempeño de sus funciones.

3. **Decide** que las modalidades de aplicación de la presente resolución serán acordadas entre el Presidente y la FAO.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Elección de miembros del Consejo¹³

30. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros como miembros del Consejo:

Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021) hasta el 30 de junio de 2024

Región (puestos)	Miembros
África (3)	1. Congo 2. Etiopía ¹⁴ 3. Guinea Ecuatorial
América del Norte (0)	
América Latina y el Caribe (3)	1. Chile 2. Nicaragua 3. Perú
Asia (6)	1. Bangladesh 2. China 3. Indonesia 4. Japón 5. Filipinas 6. República de Corea
Cercano Oriente (1)	1. Kuwait
Europa (3)	1. Belarús ¹⁵ 2. Bosnia y Herzegovina 3. España/Reino Unido ¹⁶
Pacífico Sudoccidental (0)	

¹³ C 2021/11 Rev.1; C 2021/LIM/21; C 2021/LIM/22; C 2021/PV/7; C 2021/PV/...

¹⁴ Los Estados Unidos de América se opusieron a la pertenencia de Etiopía al Consejo.

¹⁵ Los Estados Unidos de América se opusieron a la pertenencia de Belarús al Consejo.

¹⁶ España ocuparía el puesto desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2022. El Reino Unido sustituiría a España durante el resto del mandato (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024).

**Desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia
(junio de 2025)**

Región (puestos)	Miembros
África (5)	1. Angola 2. Côte d'Ivoire 3. Guinea 4. Kenya 5. Mauritania
América del Norte (2)	1. Canadá 2. Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	1. Argentina 2. Bahamas 3. Brasil 4. Costa Rica 5. México
Asia (0)	
Cercano Oriente (2)	1. Iraq 2. Qatar
Europa (3)	1. Alemania 2. Eslovenia 3. Israel
Pacífico Sudoccidental (0)	

**Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021) hasta
el 30 de junio de 2022**

Región (puestos)	Miembros
África (1)	1. Burundi
Cercano Oriente (1)	1. Sudán

**Desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021) hasta el final
del 43.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2023)**

Región (puestos)	Miembros
África (1)	1. Camerún
América Latina y el Caribe (1)	1. Guatemala
Europa (3)	1. Francia 2. Luxemburgo 3. Federación de Rusia

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal¹⁷

31. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró dos miembros titulares y dos suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la FAO para los siguientes períodos:

Para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2022¹⁸

Miembro Sr. Hammad B. Hammad
Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024

Miembro Sr. Denis Cherednichenko
Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO

Suplente Sr. Marios Georgiades
Representante Permanente Adjunto de Chipre ante la FAO

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025

Miembro Sr. Hammad B. Hammad
Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO

Suplente Sr. Salah Abdul Razag M. Alkhoder
Representante Permanente Suplente del Reino de la Arabia Saudita ante la FAO

Examen del estado de la alimentación y la agricultura¹⁹

32. Noventa y tres delegaciones intervinieron en relación con este tema del programa y comentaron la situación agrícola y de seguridad alimentaria en el plano mundial y en sus respectivos países, con especial atención al tema del debate general: “Transformación de los sistemas alimentarios agrícolas: de la estrategia a la acción”.

33. La Conferencia:

- a) reconoció el papel de los sistemas agroalimentarios en la lucha contra el hambre y la malnutrición mundiales, destacando que la pandemia de la COVID-19 había exacerbado el hambre y la malnutrición mundiales, que ya eran graves, al tiempo que ponía al descubierto las desigualdades sistémicas subyacentes a los actuales sistemas agroalimentarios;
- b) tomó nota de la estrategia de la FAO, en particular de su enfoque sistémico en materia de transformación de los sistemas agroalimentarios para cambiar el signo de la tendencia del hambre, invertir en la transformación rural y empoderar a las poblaciones vulnerables, y tener en cuenta los principios organizadores y los aceleradores de los avances en los que se inspira la estrategia;
- c) expresó su respaldo al enfoque múltiple de la FAO consistente en pasar de los conocimientos a la acción, desde la digitalización y la promoción de la acuicultura hasta el desarrollo rural sostenible y en particular el uso de la Iniciativa Mano de la mano para integrar las acciones, a fin de lograr la transformación de los sistemas agroalimentarios;
- d) concluyó que, para transformar el mundo a través de la alimentación y la agricultura, era necesario aglutinar y acelerar la innovación, la tecnología, los datos, la gobernanza y las instituciones.

¹⁷ C 2021/10; C 2021/PV/6; C 2021/PV/...

¹⁸ Para reemplazar a la Sra. Kelli Ketover y completar su mandato.

¹⁹ C 2021/2 Rev.1; C 2021/12; C 2021/PV/1; C 2021/PV/2; C 2021/PV/4; C 2021/PV/5; C 2021/PV/...

Conferencias regionales

Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes²⁰:

*Informe del 31.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África
(26-28 de octubre de 2020)²¹*

34. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo.

35. Expresó su gratitud a Zimbabwe, el país anfitrión, por su flexibilidad y colaboración en la celebración de la Conferencia Regional en modalidad virtual.

*Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico
(1-4 de septiembre de 2020)²²*

36. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo.

37. Expresó su gratitud a Bhután, el país anfitrión, por su flexibilidad y colaboración en la celebración de la Conferencia Regional en modalidad virtual.

*Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa
(2-4 de noviembre de 2020)²³*

38. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo.

39. Expresó su gratitud a Uzbekistán, el país anfitrión, por su flexibilidad y colaboración en la celebración de la Conferencia Regional en modalidad virtual.

*Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
(19-21 de octubre de 2020)²⁴*

40. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo.

41. Expresó su gratitud a Nicaragua, el país anfitrión, por su flexibilidad y colaboración en la celebración de la Conferencia Regional en modalidad virtual.

*Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente
(21 y 22 de septiembre de 2020)²⁵*

42. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo.

43. Expresó su gratitud a la Sultanía de Omán, el país anfitrión, por su flexibilidad y colaboración en la celebración de la Conferencia Regional en modalidad virtual.

²⁰ C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

²¹ C 2021/14; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

²² C 2021/15; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

²³ C 2021/16; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

²⁴ C 2021/17; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

²⁵ C 2021/18; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

*Informe de la Sexta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
(22 y 23 de octubre de 2020)²⁶*

44. La Conferencia tomó nota del informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte, celebrada a fin de permitir que los Estados Miembros de la región hicieran aportaciones al proceso de establecimiento de prioridades de la Organización.

Comités técnicos²⁷

Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

*Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura
(28 de septiembre – 2 de octubre de 2020)²⁸*

45. La Conferencia hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) y, en particular:

- a) hizo suyo el Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos;
- b) encomendó al Consejo que, en su 168.º período de sesiones, examinara para su aprobación el informe de la 18.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA).

Erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030 (proyecto de resolución)²⁹

46. La Conferencia aprobó la Resolución 4/2021, “Erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030”, que figura en el Apéndice C del presente informe.

Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería³⁰

47. La Conferencia hizo suya la propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería.

Propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (proyecto de resolución)³¹

48. La Conferencia consideró la propuesta respaldada por el Consejo en su 165.º período de sesiones de que se proclamara un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores en 2026 y aprobó la Resolución 5/2021, que se adjunta en el Apéndice D del presente informe.

Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal (proyecto de resolución)³²

49. La Conferencia consideró la propuesta respaldada por el Consejo en su 165.º período de sesiones de que se estableciera la celebración anual del Día Internacional de la Sanidad Vegetal el 12 de mayo y aprobó la Resolución 6/2021, que se adjunta en el Apéndice E del presente informe.

Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera (proyecto de resolución)³³

50. La Conferencia consideró la propuesta respaldada por el Consejo en su 165.º período de sesiones de que se proclamara un Año Internacional de la Palma Datilera en 2027 y aprobó la Resolución 7/2021, que se adjunta en el Apéndice F del presente informe.

²⁶ C 2021/LIM/1; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..

²⁷ C 2021/INF/6; C 2021/PV/...

²⁸ C 2021/21; C 2021/27; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..

²⁹ C 2021/LIM/8; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..;

³⁰ C 2021/LIM/12; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..;

³¹ C 2021/LIM/9; C 2021/INF/11; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..;

³² C 2021/LIM/10; C 2021/INF/11; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/...;

³³ C 2021/LIM/11; C 2021/INF/11; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/...; C 2021/PV/..

*Informes del 73.º período (extraordinario) de sesiones (22 de enero de 2021) y el 74.º período de sesiones (10-12 de marzo de 2021) del Comité de Problemas de Productos Básicos*³⁴

51. La Conferencia hizo suyos los informes del 73.º período (extraordinario) de sesiones y del 74.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, y en particular subrayó la importancia del comercio agrícola internacional y de la labor de la FAO en materia de información y análisis de los mercados agrícolas, particularmente a la luz de la pandemia de la COVID-19.

*Informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (1-5 de febrero de 2021)*³⁵

52. La Conferencia hizo suyo el informe del Comité de Pesca (COFI) en su 34.º período de sesiones y, en particular, acogió con agrado la Declaración del COFI en favor de la Pesca y la Acuicultura Sostenibles de 2021.

*Informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal (5-9 de octubre de 2020)*³⁶

53. La Conferencia hizo suyo el informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO) y, en particular, acogió con agrado los logros de la labor de la FAO en materia forestal y sus sinergias con la agricultura, así como reiteró la importante contribución de los bosques y la ordenación forestal sostenible a la consecución de los ODS.

*Preparativos para el XV Congreso Forestal Mundial*³⁷

54. La Conferencia tomó nota de la información actualizada sobre los preparativos para el XV Congreso Forestal Mundial y elogió los esfuerzos conjuntos de la República de Corea y la FAO para lograr que el acto fuera un éxito.

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Informes de los períodos de sesiones 46.º (14-18 de octubre de 2019) y 47.º (8-11 de febrero de 2021) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial³⁸

55. La Conferencia hizo suyos los informes de los períodos de sesiones 46.º y 47.º del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y, en particular, acogió con agrado la aprobación de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición y alentó a todas las partes interesadas a utilizar los instrumentos de políticas acordados del CSA.

Otros asuntos sustantivos y de políticas

Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo³⁹

56. La Conferencia tomó nota del Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular de las implicaciones para la labor de la FAO de los cinco temas principales incluidos en la resolución 75/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

³⁴ C 2021/22; C 2021/25; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..;

³⁵ C 2021/23; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..;

³⁶ C 2021/24; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..;

³⁷ C 2021/LIM/17; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..;

³⁸ C 2021/19; C 2021/20; C 2021/I/PV/1; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

³⁹ C 2021/26; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..;

Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO⁴⁰

57. La Conferencia:
- hizo suyos los informes anuales del Programa Mundial de Alimentos (PMA) al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y a la FAO sobre sus actividades en 2018 y 2019;
 - expresó su satisfacción y transmitió sus más calurosas felicitaciones al PMA por haber sido galardonado con el Premio Nobel de la Paz de 2020;
 - elogió al personal del PMA por la gran labor realizada en circunstancias difíciles.

Tema bienal para 2022-23⁴¹

58. La Conferencia aprobó el tema bienal para 2022-23: *Transformación de los sistemas alimentarios agrícolas: de la estrategia a la acción.*

Asuntos programáticos y presupuestarios

Informe sobre la ejecución del programa para 2018-19⁴²

59. La Conferencia:
- hizo suyas las conclusiones del informe del 164.º período de sesiones del Consejo relativas al informe sobre la ejecución del programa en 2018-19;
 - acogió con satisfacción los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo en 2018-19 por la FAO, que había alcanzado el 95 % de las metas de los indicadores de realizaciones;
 - expresó su reconocimiento por los ahorros por eficiencia de 11,7 millones de USD logrados en 2018-19;
 - acogió con agrado la importante contribución de la FAO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alentó a la Organización a continuar explotando sus ventajas comparativas a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en colaboración con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas;
 - observó con satisfacción la prioridad otorgada por la Organización a la utilización de asociaciones para permitirle explotar sus ventajas comparativas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular;
 - acogió con agrado los continuos progresos realizados hacia la consecución de la representación de género y geográfica equitativa del personal de la FAO;
 - hizo suyo el informe sobre la ejecución del programa en 2018-19.

Informe sobre la evaluación del programa en 2021⁴³

60. La Conferencia:
- acogió con agrado el informe sobre la evaluación del programa en 2021, y en particular las conclusiones principales extraídas de las evaluaciones completadas durante el período 2019-2020;
 - expresó su apoyo a la labor de la Oficina de Evaluación de la FAO, elogió los esfuerzos de esta oficina por superar los desafíos planteados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y subrayó la importancia de su función en la evaluación independiente de la labor de la Organización en todos los niveles y la formulación de conclusiones y enseñanzas para permitir a la FAO obtener mejores resultados;
 - apreció en particular la función desempeñada por la evaluación del Marco de resultados estratégico de la FAO en la elaboración del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031;

⁴⁰ C 2021/INF/9; C 2021/INF/10; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..

⁴¹ C 2021/28; C 2021/I/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

⁴² C 2021/8; C 2021/8, Anexo 7 para la Web; C 2021/8, Anexo 8 para la Web; C 2021/LIM/2; C 2021/II/PV/2; C 2021/II/PV/..; C 2021/II/PV/..

⁴³ C 2021/4; C 2021/II/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/

- d) apreció también las evaluaciones del informe sobre la labor de la FAO en favor de la igualdad de género y en apoyo de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, en particular los pueblos indígenas, y alentó a la FAO a potenciar sus esfuerzos por integrar el principio de “no dejar a nadie atrás” en todos los programas;
- e) destacó la importancia de la labor estadística como función básica de la Organización e hizo suyas las recomendaciones formuladas por la evaluación de la labor estadística de la FAO de mejorar su gobernanza, garantizar una asignación de recursos suficiente y fomentar la labor estadística a nivel nacional;
- f) elogió a la FAO por movilizar fondos importantes destinados a la acción por el clima durante el pasado bienio, apreció el compromiso de la Administración por mejorar la gobernanza del trabajo que tiene implicaciones climáticas e integrar los aspectos relacionados con el cambio climático en las diferentes divisiones, según lo recomendado por la evaluación del apoyo de la FAO a la acción climática (ODS 13) y la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2017), y pidió una aplicación plena de la recomendación formulada por el Consejo en su 166.º período de sesiones relacionada con la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático;
- g) apreció la función desempeñada por la Evaluación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado para impulsar la elaboración y aprobación de la nueva Estrategia para la colaboración con el sector privado, a fin de permitir una mayor participación de la FAO en asociaciones diversas y creativas y aprovechar el sector privado para realizar progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- h) alentó a la FAO a seguir promoviendo la importancia de las cadenas de suministro de alimentos mundiales y un comercio internacional abierto, basado en normas, no discriminatorio y previsible, teniendo en cuenta el mandato de la FAO y los acuerdos internacionales pertinentes, en particular los establecidos en virtud de la Organización Mundial del Comercio;
- i) aprobó la propuesta formulada por la Oficina de Evaluación de descentralizar la función de evaluación y reforzar las capacidades de evaluación en las oficinas regionales y en los países, con miras al fortalecimiento de la gestión basada en los resultados de la FAO, su cultura de evaluación y la titularidad de las evaluaciones en el plano nacional, y subrayó la importancia de la coherencia y la armonización del sistema de evaluación y seguimiento de los resultados de la FAO a nivel nacional con el mecanismo para todo el sistema que figura en la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de reposicionar el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, especialmente en cuanto a las evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas;
- j) acogió con satisfacción las iniciativas emprendidas por la Oficina de Evaluación para impulsar las capacidades de evaluación nacional, con miras a promover la formulación de políticas basadas en conocimientos científicos y hechos comprobados para avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alentó a proseguir esforzándose a tal efecto.

Marco estratégico para 2022-2031⁴⁴

61. La Conferencia acogió con satisfacción el Marco estratégico para 2022-2031 y su discurso estratégico de apoyar la transformación, que debería alentarse de forma coherente, según correspondiera y de conformidad con los contextos y capacidades nacionales y en función de estos, con miras a lograr sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles en favor de *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor* sin dejar a nadie atrás, a fin de respaldar la consecución de la Agenda 2030 y las tres metas mundiales de los Miembros de la FAO, al tiempo que reconoció que las *cuatro mejoras* determinadas en el Marco estratégico deberían considerarse y abordarse a través de un enfoque basado en los sistemas alimentarios, adoptando un planteamiento equilibrado de las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible y en el marco del mandato de la FAO.

62. La Conferencia recordó que el Marco estratégico representaba el resultado de un proceso de consulta amplio, inclusivo y transparente, que incluía en particular la orientación y las prioridades extraídas del 165.º período de sesiones del Consejo, las conferencias regionales y los comités técnicos.

⁴⁴ C 2021/7; C 2021/LIM/4; C 2021/II/PV/1; C 2021/II/PV/2; C 2021/II/PV/..; C 2021/PV/..

63. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones del 166.º período de sesiones del Consejo sobre el Marco estratégico para 2022-2031.

64. La Conferencia:

- a) acogió con beneplácito que el Marco estratégico para 2022-2031 se basara en el impulso y las transformaciones armonizadas que ya estaban operándose en la Organización, en particular el aumento de la eficiencia, la racionalización y los enfoques innovadores; una estructura orgánica modular y flexible, e iniciativas tales como la Iniciativa Mano de la mano y el Programa de respuesta y recuperación de la COVID-19;
- b) apreció que el Marco estratégico estuviera en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientado desde la perspectiva de los ODS 1, 2 y 10, y solicitó que se establecieran vínculos más estrechos entre los ODS y las *cuatro mejoras*;
- c) destacó la importancia de lograr un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en todo el Marco estratégico;
- d) apoyó los cuatro “aceleradores” transversales o intersectoriales, a saber: i) la tecnología, ii) la innovación, iii) los datos y iv) los complementos (gobernanza, capital humano e instituciones);
- e) acogió con satisfacción los temas transversales de la FAO (igualdad de género, juventud e inclusión) y reconoció su papel en el cumplimiento de la Agenda 2030 y del principio de no dejar a nadie atrás;
- f) acogió con agrado las 20 esferas programáticas prioritarias (EPP), formuladas como temas técnicos interdisciplinarios, basados en cuestiones específicas, para orientar los programas que la FAO aplicaría en el marco de las *cuatro mejoras*;
- g) acogió con beneplácito que el Marco estratégico, basado en los ODS, permitiera a la FAO articular sus metas de acuerdo con su mandato y los correspondientes resultados en consonancia con los objetivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano nacional y con los asociados;
- h) subrayó la importancia de todas las formas de innovación, incluida la digitalización, al tiempo que se asegura la protección de la privacidad de los datos y de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta, cuando proceda, un análisis de riesgos adecuado basado en principios científicos, como fuerzas motrices en la agricultura, el medio ambiente, el comercio de productos básicos y alimentos y la seguridad alimentaria y la nutrición;
- i) destacó la importancia de las cadenas de suministro alimentario mundiales y de un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio, predecible y basado en normas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), habida cuenta del mandato de la FAO a este respecto;
- j) reiteró la importancia estratégica y el efecto catalizador del Programa de cooperación técnica (PCT) y otros trabajos técnicos de la FAO en los esfuerzos para la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- k) sugirió que la FAO apoyara a los Miembros para que compartieran sus experiencias en materia de desarrollo con otros países necesitados, especialmente a través de la Iniciativa Mano de la mano;
- l) reiteró el importante papel de la labor normativa de carácter científico y basada en hechos comprobados de la FAO y acogió con satisfacción la mayor visibilidad de dicha labor y su apoyo a la labor de establecimiento de normas del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en el Marco estratégico;
- m) destacó la importancia dada en el Marco estratégico al cambio climático y la biodiversidad dentro del mandato de la FAO;
- n) destacó la importancia del enfoque “Una salud”, la asociación tripartita y la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos a este respecto;
- o) recalcó la importancia de las asociaciones para la aplicación del Marco estratégico, en particular con otros organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, instituciones financieras y el sector privado, así como mediante instrumentos como la cooperación Sur-Sur y triangular;

- p) subrayó la necesidad de armonización con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones para el desarrollo y recomendó que se incluyeran los marcos de programación por países de la FAO en el marco de resultados estratégico;
- q) destacó la necesidad de que la FAO utilizara conceptos, enfoques y términos acordados multilateralmente y diera preferencia a los adoptados por los órganos rectores de la FAO;
- r) subrayó también la necesidad de que las actualizaciones reflejaran las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 166.º período de sesiones y la orientación de los Miembros a través de los órganos rectores sobre el uso de una terminología específica, incluida en la Sección II del documento C 2021/LIM/4, que se ha elaborado para abordar las preocupaciones sobre la inclusión de terminología no acordada multilateralmente en el Marco estratégico;
- s) hizo suyo el Marco estratégico para 2022-2031.

Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022--23⁴⁵

65. La Conferencia examinó el Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2022-23, la Nota informativa 1 y el Anexo 10 para la Web, y las observaciones y recomendaciones del Consejo reflejadas en el documento C 2021/LIM/4.

66. La Conferencia acogió con agrado que se hubiera reflejado la orientación estratégica en el PPM y el PTP, centrada en el apoyo al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio de la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para lograr *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor* sin dejar a nadie atrás.

67. La Conferencia apreció la propuesta de cuantía nominal fija del presupuesto sin cambios en el nivel de las cuotas ni en la consignación presupuestaria neta en comparación con 2020-21, y encomió los esfuerzos del Director General a este respecto en el contexto de la crisis económica mundial imperante.

68. En relación con la sustancia de las propuestas formuladas en el PPM/PTP, la Conferencia:
- a) acogió con agrado el hecho de que las esferas programáticas prioritarias (EPP) se basaran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apreció que se articularan tanto las contribuciones primarias de las EPP a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como las contribuciones secundarias, en reconocimiento de la interconexión entre los ODS y las *cuatro mejoras*;
 - b) destacó la importancia de equilibrar los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en todo el PTP, por ejemplo, mediante el número de esferas programáticas prioritarias y la asignación del presupuesto entre las *cuatro mejoras*;
 - c) respaldó las reasignaciones de recursos descritas en el párrafo 59 del documento C 2021/3 para reforzar las prioridades sin modificar la cuantía nominal del presupuesto;
 - d) apreció la importante función de la labor normativa y de establecimiento de normas basada en principios científicos y hechos comprobados de la FAO y acogió con agrado el mantenimiento del incremento respecto de 2020-21 de la cuantía de los recursos destinados a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y al Programa conjunto de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro Conjunto entre la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
 - e) reafirmó la importancia estratégica y como catalizador del Programa de cooperación técnica (PCT) y apreció que los recursos del PCT se mantuvieran en el 14 % de la consignación presupuestaria neta;
 - f) apoyó el cambio de denominación de la División de Pesca a División de Pesca y Acuicultura;
 - g) reiteró la necesidad de que la FAO utilizara conceptos, enfoques y términos acordados multilateralmente y diera preferencia a aquellos que fueran adoptados por los órganos rectores de la FAO;

⁴⁵ C 2021/3; C 2021/3, Nota informativa 1; C 2021/3, WA 10; C 2021/LIM/4; C 2021/II/PV/2; C 2021/PV/..; C 2021/PV/..

- h) tomó nota de que los ajustes en las asignaciones de recursos y los marcos de resultados derivados de las decisiones y orientaciones de la Conferencia y del proceso más detallado de planificación del trabajo se incluirían en los ajustes al PTP para 2022-23 con vistas a su examen por el Consejo en diciembre de 2021;
- i) recalcó la importancia de una financiación voluntaria flexible, proporcionada con condiciones limitadas y sin fines específicos, para apoyar las prioridades esbozadas en el programa de trabajo integrado, y recomendó a la FAO que siguiera elaborando posibles mecanismos y enfoques con objeto de atraer financiación voluntaria más flexible;
- j) alentó a seguir movilizando recursos destinados al Fondo Fiduciario de Solidaridad para África.

69. En cuanto a la salud financiera de la Organización a más largo plazo, la Conferencia aplazó hasta bienios futuros la consideración de la reposición del Fondo de Operaciones, así como la financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del plan de seguro médico después del cese en el servicio, y pidió a la Administración de la FAO que continuara explorando estrategias alternativas con el fin de afrontar estas necesidades.

70. La Conferencia aprobó la siguiente resolución, conforme a la recomendación del Consejo: Resolución xx/2021: “Consignaciones presupuestarias para 2022-23”.

Resolución 8/2021

Consignaciones presupuestarias para 2022-23

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 1 005 635 000 USD para el ejercicio económico 2022-23 al tipo de cambio de 2020-21 de 1 EUR = 1,22 USD, que supone un gasto, en dólares de los EE.UU. y en euros, de 546 399 000 USD y 376 423 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 005 635 000 USD al mismo tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,22 USD establecido para 2022-23 tras la conversión de la parte en euros;

1. **Aprueba** el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2022-23 como sigue:

- a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,22 USD para los fines siguientes:

	USD
Capítulo 1: Mejor producción	157 559 000
Capítulo 2: Mejor nutrición	131 597 000
Capítulo 3: Mejor medio ambiente	97 187 000
Capítulo 4: Una vida mejor	142 176 000
Capítulo 5: Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	70 312 000
Capítulo 6: Programa de cooperación técnica	140 788 000
Capítulo 7: Promoción	71 348 000
Capítulo 8: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	35 696 000
Capítulo 9: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 398 000
Capítulo 10: Administración eficiente y eficaz	62 553 000
Capítulo 11: Imprevistos	600 000
Capítulo 12: Gastos de capital	14 000 000
Capítulo 13: Gastos de seguridad	22 421 000
Consignación total (neta)	1 005 635 000
Capítulo 14: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	117 422 000
Consignación total (bruta)	1 123 057 000

- b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 000 635 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de los EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Esas sumas representan una división del 54 % en dólares de los EE.UU. y el 46 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de los EE.UU. para los ingresos varios.
- c) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado ascenderán a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2022 y 2023 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 42.º período de sesiones.
- d) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 8 000 000 USD.
2. **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para respaldar la aplicación del Marco estratégico a través del Programa de trabajo integrado.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Asuntos jurídicos, administrativos y financieros

Asuntos constitucionales y jurídicos

*Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización*⁴⁶

71. La Conferencia apreció los esfuerzos del Presidente Independiente del Consejo para facilitar los debates entre los Miembros sobre el proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación y solicitó que su sucesor continuara estas consultas con los Miembros con vistas a finalizar el proyecto de Código para someterlo a la consideración de la Conferencia en su 43.º período de sesiones, tras su examen por los órganos rectores pertinentes de la Organización.

Asuntos administrativos y financieros

*Cuentas comprobadas correspondientes a 2018 y 2019*⁴⁷

72. La Conferencia tomó nota de las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018 y 2019 y de los informes del Auditor Externo. Los resultados y las cuentas oficiales de 2018 fueron examinados por el Comité de Finanzas en su 178.º período de sesiones, en noviembre de 2019, y por el Consejo en su 163.º período de sesiones, en diciembre de 2019. Los resultados y las cuentas oficiales de 2019 fueron examinados por el Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones, en noviembre de 2020, y por el Consejo en su 165.º período de sesiones, entre noviembre y diciembre de 2020. Se aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución 9/2021

Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 163.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas.

Aprobada el 18 de junio de 2021

⁴⁶ C 2021/LIM/13; C 2021/PV/1; C 2021/PV/..

⁴⁷ C 2021/5 A; C 2021/5 B; C 2021/6 A; C 2021/6 B; C 2021/LIM/3; C 2021/PV/5; C 2021/PV/

Resolución 10/2021**Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2019****LA CONFERENCIA,**

Habiendo considerado el informe del 165.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2019 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Escala de cuotas para 2022-23⁴⁸

73. La Conferencia observó que el Consejo, en su 166.º período de sesiones, había recomendado que la escala de cuotas de la FAO propuesta para 2022-23 se basara en la escala de cuotas de las Naciones Unidas en vigor en 2021.

74. La Conferencia aprobó, por tanto, la siguiente resolución:

Resolución 11/2021**Escala de cuotas para 2022-23****LA CONFERENCIA,**

Habiendo tomado nota de la recomendación formulada por el Consejo en su 166.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

1. **Decide** que la escala de cuotas de la FAO para 2022-23 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en 2021;

2. **Aprueba**, para su aplicación en 2022 y 2023, la escala que figura en el Apéndice G del presente informe.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización⁴⁹

75. La Conferencia fijó la suma global pagadera por la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de Miembro de la Organización en 587 666 EUR para el bienio 2022-23.

76. Al igual que en bienios anteriores, se propuso que la suma pagadera por la Unión Europea se abonase en un fondo fiduciario o especial establecido por el Director General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero.

⁴⁸ C 2021/INF/8; C 2021/LIM/6; C 2021/PV/5; C 2021/PV/...

⁴⁹ C 2021/LIM/7; C 2021/PV/....

Otros asuntos

Propuesta relativa a las condiciones para los premios de la FAO⁵⁰

77. La Conferencia hizo suya la propuesta de la Administración acerca de la creación de un nuevo conjunto de premios de la FAO, como sigue:
- El Premio Campeón de la FAO será el premio más importante que conceda la Organización, en reconocimiento de una destacada y significativa contribución del galardonado al cumplimiento de las metas generales de la FAO, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Se otorgará principalmente a Miembros, instituciones o particulares. El valor monetario de este premio asciende a 50 000 USD.
 - El Premio de la FAO a la Asociación reconocerá la cooperación sobresaliente con la FAO de los Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas o instituciones internacionales, entidades del mundo académico o de investigación y entidades de la sociedad civil o del sector privado (incluidos medios de comunicación) con miras a promover la labor de la Organización. El premio se otorgará una vez al año, durante el primer período de sesiones del Consejo. El valor monetario de este premio asciende a 10 000 USD por galardonado.
 - El Premio de la FAO al Logro reconocerá los logros profesionales específicos en diferentes sectores y programas en relación con la labor de la Organización. Se otorgará a todo tipo de entidades o a particulares, incluidos funcionarios o equipos de la FAO. El premio se otorgará durante las celebraciones anuales del Día Mundial de la Alimentación y su asignación ascenderá a 10 000 USD por galardonado.
 - El Premio de la FAO a la Innovación se otorgará a una gran variedad de receptores, incluidos Miembros o asociados no estatales, en reconocimiento de una labor innovadora en esferas comprendidas en el mandato de la FAO. De los 10 premios que se concederán cada año, dos tercios aproximadamente se otorgarían a asociados y un tercio a funcionarios o equipos de la FAO. Este premio se otorgará una vez al año, durante los períodos de sesiones del Consejo celebrados en el segundo semestre del año. El valor monetario de este premio asciende a 10 000 USD por galardonado. Los funcionarios o equipos de la FAO no recibirán asignaciones monetarias.
 - El Premio de la FAO a los Empleados se otorgará a equipos de la FAO para premiar su eficacia y desempeño excepcionales al servicio de la Organización. También abarcará los galardones para empleados individuales ya existentes, como los premios para mejores empleados jóvenes de edad (Best Young) y de espíritu (Best Young at Heart). Este premio no contará con una asignación monetaria.

78. La Conferencia tomó nota de que los nuevos premios se otorgarían con carácter anual a un máximo de 10 receptores por premio en las categorías de Asociación, Logro e Innovación, y que se mantendrían los premios existentes financiados en su totalidad mediante contribuciones extrapresupuestarias de los Miembros.

79. La Conferencia decidió establecer un fondo fiduciario específico, con contribuciones voluntarias de los Miembros y otros donantes, de conformidad con las directrices de la FAO para la movilización de recursos y la colaboración con el sector privado. La Conferencia acordó que los recursos del Programa ordinario para los premios existentes se limitasen a 125 000 USD.

80. La Conferencia tomó nota de que los nuevos premios de la FAO sustituirían a los actuales premios que reciben su nombre de antiguos directores generales de la Organización.

Fecha y lugar del 43.º período de sesiones de la Conferencia⁵¹

81. La Conferencia decidió que su 43.º período de sesiones se celebrara en Roma del 1 al 7 de julio de 2023.

⁵⁰ C 2021/LIM/14; C 2021/PV/5; C 2021/PV/..

⁵¹ C 2021/PV/5; C 2021/PV/..

Apéndice A

Programa del 42.º período de sesiones de la Conferencia

Introducción

1. Elección del Presidente y los vicepresidentes
2. Nombramiento de los miembros del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones
4. Admisión de observadores

Nombramientos y elecciones

5. Solicitudes de ingreso en la Organización
6. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
7. Elección de miembros del Consejo
8. Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Asuntos sustantivos y de políticas

9. Examen del estado de la alimentación y la agricultura

A. Conferencias regionales

10. Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:
 - 10.1 Informe del 31.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (26-28 de octubre de 2020)
 - 10.2 Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (1-4 de septiembre de 2020)
 - 10.3 Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (2-4 de noviembre de 2020)
 - 10.4 Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (19-21 de octubre de 2020)
 - 10.5 Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (21 y 22 de septiembre de 2020)
 - 10.6 Informe de la Sexta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (22 y 23 de octubre de 2020)

B. Comités técnicos

11. Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:
 - 11.1 Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura (28 de septiembre – 2 de octubre de 2020)
 - 11.1.1: Erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030 (proyecto de resolución)
 - 11.1.2: Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería
 - 11.1.3: Propuesta para un Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (proyecto de resolución)

- 11.1.4: Propuesta para un Día Internacional de la Sanidad Vegetal (proyecto de resolución)
- 11.1.5: Propuesta para un Año Internacional de la Palma Datilera (proyecto de resolución)
- 11.2 Informes del 73.º período (extraordinario) de sesiones (22 de enero de 2021) y el 74.º período de sesiones (10-12 de marzo de 2021) del Comité de Problemas de Productos Básicos
- 11.3 Informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (1-5 de febrero de 2021)
- 11.4 Informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal (5-9 de octubre de 2020)
 - 11.4.1: Preparativos para el XV Congreso Forestal Mundial

C. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

- 12. Informes de los períodos de sesiones 46.º (14-18 de octubre de 2019) y 47.º (8-11 de febrero de 2021) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

D. Otros asuntos sustantivos y de políticas

- 13. Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 14. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO
- 15. Tema bienal para 2022-23

Asuntos programáticos y presupuestarios

- 16. Informe sobre la ejecución del programa en 2018-19
- 17. Informe sobre la evaluación del programa en 2021
- 18. Marco estratégico para 2022-2031
- 19. Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 (proyecto de resolución sobre la cuantía del presupuesto)

Asuntos jurídicos, administrativos y financieros

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

- 20. Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización
- 21. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

A. Asuntos administrativos y financieros

- 22. Cuentas comprobadas correspondientes a 2018 y 2019 (proyectos de resoluciones)
- 23. Escala de cuotas para 2022-23 (proyecto de resolución)
- 24. Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
- 25. Otros asuntos administrativos y financieros

Otros asuntos

- 26. Propuesta relativa a las condiciones para los premios de la FAO
- 27. Fecha y lugar del 43.º período de sesiones de la Conferencia
- 28. Asuntos varios
 - 28.1 Disertación en memoria de McDougall
 - 28.2 In memóriam

Apéndice B
Lista de documentos

Signatura	Título del documento
C 2021/1	Programa provisional
C 2021/2 Rev.1	El estado de la alimentación y la agricultura: Transformación de los sistemas agroalimentarios: de la estrategia a la acción
C 2021/3	Plan a plazo medio para 2022--25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23
C 2021/3 Nota informativa n.º 1	Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 – Nota informativa n.º 1 – Abril de 2021: Fuentes y fines de la financiación voluntaria en el Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23
C 2021/3 WA10	Anexo 10 para la Web: Metodología y estimaciones con respecto al incremento de los costos
C 2021/4	Informe sobre la evaluación del programa en 2021
C 2021/5 A	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018
C 2021/5 B	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2021/6 A	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2019
C 2021/6 B	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2019. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2021/7	Marco estratégico para 2022-2031
C 2021/8	Informe sobre la ejecución del programa para 2018-19
C 2021/8 WA7	Informe sobre la ejecución del programa en 2018-19 Anexo 7 para la Web: Resultados respecto de las dimensiones regionales
C 2021/8 WA8	Informe sobre la ejecución del programa en 2018-19 Anexo 8 para la Web: Reuniones no programadas y canceladas
C 2021/9	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 2021/10	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 2021/11 Rev.1	Elección de miembros del Consejo
C 2021/12	Disposiciones para el 42.º período de sesiones de la Conferencia
C 2021/12, Nota informativa n.º 1	C 2021/12, Nota informativa n.º 1: Disposiciones para el 42.º período de sesiones de la Conferencia
C 2021/13 Rev.1	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 2021/14	Informe del 31.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (26-28 de octubre de 2020)
C 2021/15	Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (1-4 de septiembre de 2020)
C 2021/16	Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (2-4 de noviembre de 2020)
C 2021/17	Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (19-21 de octubre de 2020)
C 2021/18	Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (21 y 22 de septiembre de 2020)
C 2021/19	Informe del 46.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 14-18 de octubre de 2019)

C 2021/20	Informe del 47.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (8-11 de febrero de 2021)
C 2021/21	Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura (28 de septiembre – 2 de octubre de 2020)
C 2021/22	Informe del 73.º período (extraordinario) de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (22 de enero de 2021)
C 2021/23	Informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (1-5 de febrero de 2021)
C 2021/24	Informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal (5-9 de octubre de 2020)
C 2021/25	Informe del 74.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (10-12 de marzo de 2021)
C 2021/26	Informe provisional sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
C 2021/27	Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos
C 2021/28	Transformación de los sistemas alimentarios agrícolas: de la estrategia a la acción.

Serie C 2021/INF

C 2021/INF/1	Calendario provisional
C 2021/INF/2	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
C 2021/INF/3	Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
C 2021/INF/4	Declaración del Director General
C 2021/INF/5	Tratados multilaterales depositados en poder del Director General
C 2021/INF/6	Notificación del deseo de formar parte del Comité de Problemas de Productos Básicos, el Comité de Pesca, el Comité Forestal, el Comité de Agricultura y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
C 2021/INF/7	Disertación en memoria de McDougall
C 2021/INF/8	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 7 de junio de 2021
C 2021/INF/9	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2018
C 2021/INF/10	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2019
C 2021/INF/11	Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales
C 2021/INF/12	Discurso de Su Santidad el Papa Francisco

Serie C 2021/LIM

C 2021/LIM/1	Informe de la Sexta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (22 y 23 de octubre de 2020)
C 2021/LIM/2	Informe sobre la ejecución del programa para 2018-19
C 2021/LIM/3	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2018 y 2019 (proyectos de resolución)

C 2021/LIM/4	Marco estratégico para 2022-2031, Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/6	Escala de cuotas para 2022-23 (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/7	Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
C 2021/LIM/8	Erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030 (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/9	Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/10	Día Internacional de la Sanidad Vegetal (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/11	Año Internacional de la Palma Datilera (proyecto de resolución)
C 2021/LIM/12	Propuesta para el establecimiento de un Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura
C 2021/LIM/13	Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización
C 2021/LIM/14	Propuesta relativa a las condiciones para los premios de la FAO
C 2021/LIM/15	Primer informe del Comité de Credenciales
C 2021/LIM/16	Primer informe del Comité General
C 2021/LIM/17	Preparativos para el XV Congreso Forestal Mundial
C 2021/LIM/18	Informe de la segunda reunión del Comité General
C 2021/LIM/19	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 2021/LIM/20	Tercer informe del Comité de Credenciales
C 2021/LIM/21	Informe de la tercera reunión del Comité General
C 2021/LIM/22	Informe de la cuarta reunión del Comité General

Documentos C 2021 para la Web

Diarios de la Conferencia
Información para los participantes
Lista de delegados y observadores
Actas literales del período de sesiones

Apéndice C

Resolución 4/2021

Erradicación de la peste de los pequeños rumiantes para 2030

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que las ovejas y cabras son el principal recurso ganadero de alrededor de 300 millones de familias rurales pobres en los países en desarrollo y con economías emergentes y que, en la mayoría de esos países, las mujeres y los niños participan en gran medida en la producción de ovejas y cabras, pueden obtener así proteínas de origen animal y se benefician al mismo tiempo de los ingresos adicionales generados por la venta de productos pecuarios;

Reconociendo que la peste de los pequeños rumiantes (PPR) es una enfermedad vírica altamente contagiosa de los pequeños rumiantes tanto domésticos como silvestres y que unos 70 países en África, Asia y Oriente Medio han notificado la presencia de la enfermedad, países en los que se encuentra más del 80 % del total mundial de 2 500 millones de pequeños rumiantes;

Tomando en consideración que a) se ha estimado que los efectos económicos globales de la PPR se cifran en pérdidas anuales de entre 1 400 y 2 100 millones de USD; b) los actuales conocimientos científicos e instrumentos (vacunas y diagnóstico) son adecuados para el fin de erradicar la PPR del mundo, mientras la enfermedad está aún confinada en partes relativamente definidas del mundo, y c) ello hace que la adopción de medidas mundiales sea esencial no solo para estimular el desarrollo socioeconómico sostenido de los países de ingresos bajos afectados por la infección, sino también para proteger la industria ovina y caprina mundial;

Recordando que, gracias a las enseñanzas adquiridas con la erradicación total de la peste bovina en 2011, la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y otros asociados pusieron en marcha el Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes en Côte d'Ivoire (donde la enfermedad se detectó por primera vez en 1942) con el objetivo de liberar al mundo de la enfermedad para 2030;

Señalando la asociación estratégica con la OIE y otras varias instituciones mundiales y regionales, así como con asociados financiadores, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil, y con el papel especial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo relativo a la transferencia de tecnología y la red de laboratorios;

Confirmando las pruebas cada vez más abundantes de que múltiples especies silvestres de pequeños rumiantes pueden infectarse con el virus de la PPR, lo que tiene consecuencias significativas respecto del potencial mantenimiento del virus de la PPR en comunidades de hospederos susceptibles, y la amenaza que el virus de la PPR puede representar para la conservación de las poblaciones de especies silvestres, incluidas especies en peligro, y la resiliencia de los ecosistemas;

Señalando a la atención de los Miembros de la FAO que la erradicación total de la PPR para 2030 contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular de los ODS 1, 2, 3, 5, 8, 12, 15 y 17;

Reafirmando el apoyo al Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes manifestado por la Conferencia de la FAO en su 39.º período de sesiones, celebrado en junio de 2015;

Observando que, de modo similar, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en su 84.ª sesión general, celebrada en mayo de 2016, aprobó la Resolución 25 en apoyo del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;

Tomando nota del informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura por lo que se refiere al apoyo al Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales;

1. **Reafirma su apoyo** a la labor en curso de la FAO con miras a erradicar la PPR para 2030, en particular mediante la asociación con la OIE, y en estrecha coordinación con los Miembros de la FAO, representantes de los agricultores, incluidas asociaciones de mujeres, instituciones mundiales

o regionales, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros asociados;

2. **Solicita** a la FAO que colabore con los asociados pertinentes para establecer un fondo fiduciario específico con objeto de a) coordinar campañas de vacunación donde sean necesarias; b) incrementar la vigilancia y mejorar el análisis de datos, y c) facilitar la investigación y la innovación;

3. **Alienta** a la FAO a establecer, en estrecha cooperación con la OIE, en virtud del acuerdo sobre el Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales, y con otros asociados, un mecanismo para velar por una amplia coordinación mundial a fin de aplicar el Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;

4. **Exhorta** a los asociados financiadores y la comunidad del desarrollo en general a sumarse a los esfuerzos de los países afectados por la infección de la PPR y los que corren riesgo de estarlo con miras a cubrir las importantes carencias de financiación para permitir la aplicación del Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes y, finalmente, el logro de un mundo libre de la PPR para 2030.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Apéndice D

Resolución 5/2021

Año Internacional de los Pastizales y los Pastores

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que el pastoreo es un medio de vida dinámico y transformador vinculado a los distintos ecosistemas, culturas, identidades, conocimientos tradicionales y experiencias históricas de coexistencia con la naturaleza;

Reafirmando que unos pastizales saludables son esenciales para contribuir al crecimiento económico, a medios de vida resilientes y al desarrollo sostenible del pastoreo;

Consciente de que un número significativo de pastores del mundo viven en los pastizales y que el pastoreo se practica a nivel mundial de muchas formas distintas;

Observando que más de la mitad de la superficie de la Tierra está clasificada como pastizales y que estas zonas sufren una desertificación considerable, incluso en países con grandes zonas áridas;

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por las que se proclamaron el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como la necesidad de apoyar a los pastores y la ordenación sostenible de los pastizales;

Reconociendo que los esfuerzos encaminados a lograr la sostenibilidad de los pastizales y el pastoreo deben intensificarse rápidamente a fin de tener repercusiones significativas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que los pastizales y el pastoreo se han visto afectados por el “abandono benigno” en muchos países y que, actualmente, se enfrentan a desafíos urgentes y diferentes en todo el mundo;

Recordando que, para gestionar las zonas de pastoreo, la fauna silvestre, los recursos hídricos, los desplazamientos del ganado, los riesgos y la resiliencia, y para permitir a los pastores y las entidades públicas pertinentes planificar el uso de la tierra y gestionar los ecosistemas, es necesario que los recursos naturales cuenten con protección jurídica;

Haciendo hincapié además en que las cadenas de valor del pastoreo bien desarrolladas y con una producción justa pueden brindar oportunidades económicas equitativas y poner fin a la pobreza extrema en varios grupos;

Reconociendo que la FAO ha llevado a cabo una labor prolongada en apoyo de la sostenibilidad de los pastizales y los pastores desde diferentes enfoques y en distintas esferas temáticas;

Reconociendo las contribuciones considerables que realizan la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de pastores y otros agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidos enfoques innovadores para el logro de la sostenibilidad;

Reconociendo asimismo la pertinencia de los pastizales y el pastoreo sostenibles para numerosos subprogramas y esferas temáticas de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, así como sus esfuerzos de colaboración con los asociados intergubernamentales, del sector privado y la sociedad civil;

Recalcando que los costos acarreados por la celebración del Año Internacional de los Pastizales y los Pastores y la participación de la FAO se sufragarán con recursos extrapresupuestarios por determinar;

Observando que los Estados Miembros han llevado a cabo una importante labor en materia de pastizales y pastoreo;

Instando a los Estados Miembros a que continúen promoviendo la capacidad de inversión responsable en el sector de la ganadería de pastoreo —incluidas las prácticas de ordenación sostenible de la tierra, el mejoramiento o la restauración de los ecosistemas, el acceso a los mercados, la salud y la reproducción del ganado y la mejora de los servicios de extensión pecuaria— y a que mantengan o incrementen las inversiones de ese tipo con miras a mejorar la productividad, contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y conservar y mejorar la biodiversidad;

Pide al Director General que transmita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar 2026 el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Apéndice E

Resolución 6/2021

Día Internacional de la Sanidad Vegetal

LA CONFERENCIA,

Observando que en su 12.^a reunión, celebrada en abril de 2017, la Comisión de Medidas Fitosanitarias respaldó la proclamación de un Día Internacional de la Sanidad Vegetal como uno de los resultados fundamentales del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV), con el respaldo también del Comité Directivo Internacional del AISV;

Observando que unas plantas sanas son la base de toda la vida en la Tierra, las funciones de los ecosistemas y la seguridad alimentaria y la nutrición;

Reconociendo que la sanidad vegetal es la clave de la intensificación sostenible de la agricultura para alimentar a la creciente población mundial;

Consciente de que las plantas representan el 80 % de nuestras dietas;

Afirmando que la sanidad vegetal es esencial para afrontar las presiones de una población en crecimiento y que reconocer y defender la sanidad vegetal, y apoyar su promoción, es de primordial importancia para que la comunidad internacional pueda asegurar los recursos vegetales para un mundo que goce de seguridad alimentaria gracias a ecosistemas estables y sostenibles;

Reconociendo que el mantenimiento de la sanidad vegetal contribuye a proteger el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad frente a las plagas y las enfermedades de las plantas y respalda los esfuerzos encaminados a reducir el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Recordando la urgente necesidad de sensibilizar sobre la sanidad vegetal y promover y facilitar medidas para gestionarla, con vistas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030;

Confirmando en que tal iniciativa crearía una plataforma para promover y llevar a cabo actividades en favor de la conservación y el mantenimiento de los recursos vegetales mundiales, estimularía la adopción de medidas en ese sentido y aumentaría la sensibilización sobre la importancia de la sanidad vegetal a la hora de abordar cuestiones de interés mundial, como el hambre, la pobreza y las amenazas al medio ambiente;

Afirmando la urgente y continua necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la sanidad vegetal para la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y las funciones de los ecosistemas;

Reconociendo la importancia decisiva de la sanidad vegetal para el desarrollo agrícola, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la nutrición, el Comité pidió una intensa colaboración a nivel internacional, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, la armonización y el establecimiento de normas;

Recalcando que los costos adicionales de las actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional de la Sanidad Vegetal se sufragarán con contribuciones voluntarias, incluidas contribuciones del sector privado;

Pide al Director General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas considere la posibilidad de declarar el 12 de mayo Día Internacional de la Sanidad Vegetal.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Apéndice F**Resolución 7/2021****Año Internacional de la Palma Datilera**

LA CONFERENCIA,

Considerando la urgente necesidad de aumentar la concienciación acerca de los beneficios económicos de la producción sostenible de dátiles;

Reconociendo la importante contribución de los dátiles a la adaptación al cambio climático;

Observando la importancia que revisten unas prácticas agrícolas y de producción sostenibles para los medios de vida de millones de familias agrícolas rurales y pequeños productores de Oriente Medio y África del Norte y otras regiones del mundo;

Consciente de la contribución histórica de los dátiles a la seguridad alimentaria, la nutrición, los medios de vida y los ingresos de los pequeños agricultores;

Preocupada por la actual necesidad de potenciar el reconocimiento de los beneficios de los dátiles por parte del mercado y de promover cadenas de valor eficientes que incorporen innovaciones en materia de mecanización, digitalización y servicios poscosecha;

Reconociendo la amplia diversidad genética de los dátiles y su capacidad de adaptación a una variedad de entornos productivos y demandas de comercialización;

Reconociendo que la palma datilera es una importante fuente de ingresos y la necesidad de empoderar a los jóvenes y las mujeres a través de la educación, de velar por la calidad de las dietas familiares y de desarrollar un sistema agroindustrial que incluya los subproductos del cultivo;

Reconociendo que la celebración de un Año Internacional de la Palma Datilera por parte de la comunidad internacional contribuiría de manera significativa a concienciar sobre la idoneidad del cultivo sostenible de la palma datilera en condiciones climáticas adversas, orientando al mismo tiempo las políticas a la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor;

Recalcando que los costos acarreados por la celebración del Año Internacional y la participación de la FAO se sufragarán con recursos extrapresupuestarios por determinar;

Pide al Director General que transmita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, examine la posibilidad de declarar 2027 el Año Internacional de la Palma Datilera.

Aprobada el 18 de junio de 2021

Apéndice G

Escala de cuotas para 2022-2023

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2020-21)

	Escala propuesta⁵²	Escala actual⁵³
Estado Miembro	2022-23	2020-21
Afganistán	0,007	0,007
Albania	0,008	0,008
Alemania	6,091	6,091
Andorra	0,005	0,005
Angola	0,010	0,010
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	1,172	1,172
Argelia	0,138	0,138
Argentina	0,915	0,915
Armenia	0,007	0,007
Australia	2,210	2,210
Austria	0,677	0,677
Azerbaiyán	0,049	0,049
Bahamas	0,018	0,018
Bahrein	0,050	0,050
Bangladesh	0,010	0,010
Barbados	0,007	0,007
Belarús	0,049	0,049
Bélgica	0,821	0,821
Belice	0,001	0,001
Benin	0,003	0,003
Bhután	0,001	0,001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012
Botswana	0,014	0,014
Brasil	2,949	2,949
Brunei Darussalam	0,025	0,025
Bulgaria	0,046	0,046

⁵² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 73/271, de 22 de diciembre de 2018.

⁵³ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 73/271, de 22 de diciembre de 2018.

Burkina Faso	0,003	0,003
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,006	0,006
Camerún	0,013	0,013
Canadá	2,734	2,734
Chad	0,004	0,004
Chequia	0,311	0,311
Chile	0,407	0,407
China	12,006	12,006
Chipre	0,036	0,036
Colombia	0,288	0,288
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,006	0,006
Costa Rica	0,062	0,062
Côte d'Ivoire	0,013	0,013
Croacia	0,077	0,077
Cuba	0,080	0,080
Dinamarca	0,554	0,554
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,080	0,080
Egipto	0,186	0,186
El Salvador	0,012	0,012
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,616
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,153	0,153
Eslovenia	0,076	0,076
España	2,146	2,146
Estados Unidos de América	22,000	22,000
Estonia	0,039	0,039
Eswatini	0,002	0,002
Etiopía	0,010	0,010
Federación de Rusia	2,405	2,405
Fiji	0,003	0,003
Filipinas	0,205	0,205
Finlandia	0,421	0,421
Francia	4,428	4,428
Gabón	0,015	0,015

Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,008	0,008
Ghana	0,015	0,015
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,366	0,366
Guatemala	0,036	0,036
Guinea	0,003	0,003
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guyana	0,002	0,002
Haití	0,003	0,003
Honduras	0,009	0,009
Hungría	0,206	0,206
India	0,834	0,834
Indonesia	0,543	0,543
Irán (República Islámica del)	0,398	0,398
Iraq	0,129	0,129
Irlanda	0,371	0,371
Islandia	0,028	0,028
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,490	0,490
Italia	3,308	3,308
Jamaica	0,008	0,008
Japón	8,565	8,565
Jordania	0,021	0,021
Kazajstán	0,178	0,178
Kenya	0,024	0,024
Kirguistán	0,002	0,002
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,252	0,252
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,047	0,047
Líbano	0,047	0,047
Liberia	0,001	0,001
Libia	0,030	0,030
Lituania	0,071	0,071
Luxemburgo	0,067	0,067

Macedonia del Norte	0,007	0,007
Madagascar	0,004	0,004
Malasia	0,341	0,341
Malawi	0,002	0,002
Maldivas	0,004	0,004
Malí	0,004	0,004
Malta	0,017	0,017
Marruecos	0,055	0,055
Mauricio	0,011	0,011
Mauritania	0,002	0,002
México	1,292	1,292
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,011	0,011
Mongolia	0,005	0,005
Montenegro	0,004	0,004
Mozambique	0,004	0,004
Myanmar	0,010	0,010
Namibia	0,009	0,009
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,007	0,007
Nicaragua	0,005	0,005
Níger	0,002	0,002
Nigeria	0,250	0,250
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,754	0,754
Nueva Zelanda	0,291	0,291
Omán	0,115	0,115
Países Bajos	1,356	1,356
Pakistán	0,115	0,115
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,045	0,045
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010
Paraguay	0,016	0,016
Perú	0,152	0,152
Polonia	0,802	0,802
Portugal	0,350	0,350
Qatar	0,282	0,282
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,568	4,568
República Árabe Siria	0,011	0,011

República Centroafricana	0,001	0,001
República de Corea	2,267	2,267
República Democrática del Congo	0,010	0,010
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005
República de Moldova	0,003	0,003
República Dominicana	0,053	0,053
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006
República Unida de Tanzania	0,010	0,010
Rumania	0,198	0,198
Rwanda	0,003	0,003
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Marino	0,002	0,002
Santa Lucía	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Senegal	0,007	0,007
Serbia	0,028	0,028
Seychelles	0,002	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001
Singapur	0,485	0,485
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,044	0,044
Sudáfrica	0,272	0,272
Sudán	0,010	0,010
Sudán del Sur	0,006	0,006
Suecia	0,906	0,906
Suiza	1,151	1,151
Suriname	0,005	0,005
Tailandia	0,307	0,307
Tayikistán	0,004	0,004
Timor-Leste	0,002	0,002
Togo	0,002	0,002
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,040	0,040
Túnez	0,025	0,025
Turkmenistán	0,033	0,033
Turquía	1,371	1,371
Tuvalu	0,001	0,001

Ucrania	0,057	0,057
Uganda	0,008	0,008
Uruguay	0,087	0,087
Uzbekistán	0,032	0,032
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,728
Viet Nam	0,077	0,077
Yemen	0,010	0,010
Zambia	0,009	0,009
Zimbabwe	0,005	0,005
	100	100

